

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2024-7-1-0001688

Montevideo, 0.9 SEP. 2024

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Virginia Raquel Costa Garmendia, el 13 de mayo de 2024;

RESULTANDO: I) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

II) que la Unidad Ejecutora donde la funcionaria presta funciones consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita, y que avala la transformación promovida;

III) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

IV) que se recabaron los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	А	04	A VII	Profesional
			Asesor XII	Universitario

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón C	Grado 01	Denominación	Serie	
1			Administrativo VIII	Administrativo	

3º) Desígnase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Virginia					
Raquel	4 0 4 0 7 0 0 0	_	0.4	A VII	Profesional
Costa	4.243.796-8	A	04	Asesor XII	Universitario
Garmendia					-

- **4º)** La diferencia generada por la transformación de referencia es de \$ 6.781,69 nominales mensuales, que será absorbida por lo percibido por la funcionaria en el Objeto del Gasto 042.509 "Diferencia entre cargo ocupado y vacante", cuyo importe anual asciende a \$ 81.380,28 más aguinaldo y cargas legales, a valores enero de 2024.
- 5°) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", notificar a la funcionaria y remitir



las actuaciones a su División Recursos Humanos para conocimiento y demás efectos pertinentes.

And Art

BEATRIZ ARGIMÓN Vicepresidente de la Bepública en ejercicio de la Presidencia

eato